



COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL  
PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TLAXCALA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 03/2021.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA EL DIECISIETE DE  
MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, el diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, siendo las once horas en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para celebrar Sesión Extraordinaria, convocada para esta fecha, con la formalidad que el acto requiere y bajo la presencia del **Licenciado Carlos Hernández López**, Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, dando fe la Licenciada Zuguey Zempoalteca Tlapale, Secretaria Técnica del Comité.

Acto seguido se da inicio a la Sesión, dando cuenta la Secretaria Técnica con los asuntos que se listan en el ORDEN DEL DÍA.

- I. Verificación del quorum.
- II. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las Sentencias definitivas que han causado estado de los Expedientes JCC2-17-2020-15-02-21 y JCC2-521-2019-23-02-21; emitidas por el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio número **DTPDPyAI-MC:462/2021**.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las Sentencias definitivas que han causado estado de los Expedientes JCC4-23-2020-02032021, JCC4-92-2020-16032021, JCC4-166-2019-02032021 y JCC4-650-2019-07122020; emitidas por el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos

Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio número **DTPDPyAI-MC:464/2021**.

IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las Sentencias definitivas que han causado estado de los Expedientes JCZ1-**43-2020-210221**, JCZ1-**52-2020-101220**, JCZ1-**111-2020-091120**, JCZ1-**201-2020-011220**, JCZ1-**228-2020-020321**, JCZ1-**234-2019-090920**, JCZ1-**287-2020-150221**, JCZ1-**301-2020-230221**, JCZ1-**326-2020-011220**, JCZ1-**338-2020-160220**, JCZ1-**385-2020-150221**, JCZ1-**397-2020-111220**, JCZ1-**662-2019-031220**, JCZ1-**822-2019-150221**, JCZ1-**870-2019-171120**, JCZ1-**882-2019-131120**, JCZ1-**906-2019-081220**, JCZ1-**926-2019-150221**, JCZ1-**933-2019-190221**, JCZ1-**939-2019-021220**, JCZ1-**955-2019-150221**, JCZ1-**997-2019-071220**, JCZ1-**1015-2019-271120**, JCZ1-**249-2019-071220** y JCZ1-**251-2020-071220**; emitidas por el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza; remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficios número **DTPDPyAI-MC:465/2021** y **DTPDPyAI-MC:474/2021**.

V. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las Sentencias definitivas que han causado estado de los Expedientes JMC1-**338-2020-010321**, JMC1-**408-2019-020321**, JMC1-**1348-2019-150221** y JMC1-**1593-2019-170321**; emitidas por el Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio número **DTPDPyAI-MC:467/2021**.

VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las Sentencias definitivas que han causado estado de los Expedientes JCC3-**170-2020-08-03-21**, JCC3-**225-2020-10-03-21**, JCC3-**228-2019-01-12-20**, JCC3-**476-2019-09-03-21**, JCC3-**533-2019-15-12-20**, JCC3-**571-2019-18-03-20** y JCC3-**621-2019-03-03-21**; emitidas por el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio número **DTPDPyAI-MC:472/2021**.



**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL  
PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TLAXCALA**

- VII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las Sentencias definitivas que han causado estado de los Expedientes **JFC4-186-2020-310321**, **JFC4-214-2020-180221**, **JFC4-369-2020-160221**, **JFC4-405-2020-160221** y **JFC4-1026-2019-150221**; emitidas por el Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio número **DTPDPyAI-MC:473/2021**.
- VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las Sentencias definitivas que han causado estado de los Expedientes **JFZ1-407-2020-180321**, **JFZ1-597-2020-170321**, **JFZ1-579-2020-260321**, **JFZ1-621-2020-250321** y **JFZ1-213-2020-040321**; emitidas por el Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio número **DTPDPyAI-MC:471/2021**.
- IX. Asuntos Generales.

**1. EL PRESIDENTE:** Expresó, como lo establece el **PRIMER PUNTO** del orden del día, solicito a la Secretaria del Comité, proceda a verificar el quórum.

**LA SECRETARIA:** Dijo inicio el pase de lista con el Presidente Licenciado Carlos Hernández López, quien exclamo presente, integrante Licenciado José Juan Gilberto de León Escamilla, quien manifestó presente e integrante Licenciado Emilio Treviño Andrade, quien refirió presente.

Presidente con su permiso doy cuenta que en esta sesión se encuentran presentes los tres integrantes del Comité.

**EL PRESIDENTE:** Manifestó tomando en consideración el informe de la Secretaria que nos encontramos reunidos los tres integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, existe quórum legal para sesionar válidamente de modo que los acuerdos que se tomen tendrán validez; y, por lo tanto, declaro abierta la sesión.

**2. EL PRESIDENTE:** Expresó, pasamos al **SEGUNDO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio número **DTPDPyAI-MC:462/2021**, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

A través de dicho oficio se remitieron al Comité para su aprobación dos versiones públicas de Sentencias Definitivas, que han causado estado de los Expedientes JCC2-17-2020-15-02-21 y JCC2-521-2019-23-02-21; todas ellas del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y les ponga a la vista las dos versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera el ente obligado para que puedan ser publicadas.

**LA SECRETARIA:** Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Publicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo:** *“El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto,*



COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL  
PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TLAXCALA

Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba** las dos versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, de las sentencias definitivas que han causado estado deducidos de los Expedientes: JCC2-17-2020-15-02-21 y JCC2-521-2019-23-02-21; remitidas por oficio número **DTPDPyAI-MC: 462/2021** signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones publicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase".

Hasta aquí el acuerdo, mismo que someto a consideración del Comité para que realicen alguna observación.

Al no haber observación alguna, lo someto para su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

**LA SECRETARIA:** Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exciamo, a favor.

**LA SECRETARIA:** Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

**EL PRESIDENTE:** Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

**3. EL PRESIDENTE:** Expresó, pasamos al **TERCER PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio número **DTPDPyAI-MC:464/2021**, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

A través de dicho oficio se remitieron al Comité para su aprobación cuatro versiones públicas de Sentencias Definitivas, que han causado estado de los Expedientes **JCC4-23-2020-02032021**, **JCC4-92-2020-16032021**, **JCC4-166-2019-02032021** y **JCC4-650-2019-07122020**; todas ellas del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y les ponga a la vista las cuatro versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera el ente obligado para que puedan ser publicadas.



COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL  
PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TLAXCALA

**LA SECRETARIA:** Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Publicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo:** "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba** las cuatro versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, de las sentencias definitivas que han causado estado deducidos de los Expedientes: JCC4-23-2020-02032021, JCC4-92-2020-16032021, JCC4-166-2019-02032021 y JCC4-650-2019-07122020; remitidas por oficio número **DTPDPyAI-MC:464/2021** signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes

legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones publicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase”.

Hasta aquí el acuerdo, mismo que someto a consideración del Comité para que realicen alguna observación.

Al no haber observación alguna, lo someto para su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

**LA SECRETARIA:** Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exclamo, a favor.

**LA SECRETARIA:** Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

**EL PRESIDENTE:** Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

**4. EL PRESIDENTE:** Expresó, pasamos al **CUARTO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer a los oficios número **DTPDPyAI-MC:465/2021** y **DTPDPyAI-MC:474/2021**, signado por el Director de Transparencia, Protección de





Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

A través de dicho oficio se remitieron al Comité para su aprobación veinticinco versiones públicas de Sentencias Definitivas, que han causado estado de los Expedientes **JCZ1-43-2020-210221**, **JCZ1-52-2020-101220**, **JCZ1-111-2020-091120**, **JCZ1-201-2020-011220**, **JCZ1-228-2020-020321**, **JCZ1-234-2019-090920**, **JCZ1-287-2020-150221**, **JCZ1-301-2020-230221**, **JCZ1-326-2020-011220**, **JCZ1-338-2020-160220**, **JCZ1-385-2020-150221**, **JCZ1-397-2020-111220**, **JCZ1-662-2019-031220**, **JCZ1-822-2019-150221**, **JCZ1-870-2019-171120**, **JCZ1-882-2019-131120**, **JCZ1-906-2019-081220**, **JCZ1-926-2019-150221**, **JCZ1-933-2019-190221**, **JCZ1-939-2019-021220**, **JCZ1-955-2019-150221**, **JCZ1-997-2019-071220**, **JCZ1-1015-2019-271120**, **JCZ1-249-2019-071220** y **JCZ1-251-2020-071220**; todas ellas del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia de los oficios de cuenta entre los integrantes del Comité y les ponga a la vista las veinticinco versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera el ente obligado para que puedan ser publicadas.

**LA SECRETARIA:** Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Publicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo:** "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con

fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba** las veinticinco versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, de las sentencias definitivas que han causado estado deducidos de los Expedientes: **JCZI-43-2020-210221**, **JCZI-52-2020-101220**, **JCZI-111-2020-091120**, **JCZI-201-2020-011220**, **JCZI-228-2020-020321**, **JCZI-234-2019-090920**, **JCZI-287-2020-150221**, **JCZI-301-2020-230221**, **JCZI-326-2020-011220**, **JCZI-338-2020-160220**, **JCZI-385-2020-150221**, **JCZI-397-2020-111220**, **JCZI-662-2019-031220**, **JCZI-822-2019-150221**, **JCZI-870-2019-171120**, **JCZI-882-2019-131120**, **JCZI-906-2019-081220**, **JCZI-926-2019-150221**, **JCZI-933-2019-190221**, **JCZI-939-2019-021220**, **JCZI-955-2019-150221**, **JCZI-997-2019-071220**, **JCZI-1015-2019-271120**, **JCZI-249-2019-071220** y **JCZI-251-2020-071220**; remitidas por los oficios número **DTPDPyAI-MC:465/2021** y **DTPDPyAI-MC:474/2021**, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida



COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL  
PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TLAXCALA

publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase".

Hasta aquí el acuerdo, mismo que someto a consideración del Comité para que realicen alguna observación.

Al no haber observación alguna, lo someto para su aprobación e instruyo a la Secretaría tome la votación.

**LA SECRETARIA:** Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exclamo, a favor.

**LA SECRETARIA:** Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

**EL PRESIDENTE:** Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

**5. EL PRESIDENTE:** Expresó, pasamos al **QUINTO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio número **DTPDPyAI-MC:467/2021**, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

A través de dicho oficio se remitieron al Comité para su aprobación cuatro versiones públicas de Sentencias Definitivas, que

han causado estado de los Expedientes JMC1-**338-2020**-010321, JMC1-**408-2019**-020321, JMC1-**1348-2019**-150221 y JMC1-**1593-2019**-170321; todas ellas del Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y les ponga a la vista las cuatro versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera el ente obligado para que puedan ser publicadas.

**LA SECRETARIA:** Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Publicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo:** "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba** las cuatro versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, de las sentencias definitivas que han causado estado deducidos de los Expedientes: JMC1-**338-2020**-010321, JMC1-



408-2019-020321, JMC1-1348-2019-150221 y JMC1-1593-2019-170321; remitidas por oficio número **DTPDPyAI-MC:467/2021** signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones publicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase".

Hasta aquí el acuerdo, mismo que someto a consideración del Comité para que realicen alguna observación.

Al no haber observación alguna, lo someto para su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

**LA SECRETARIA:** Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exclamo, a favor.

**LA SECRETARIA:** Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

**EL PRESIDENTE:** Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

**6. EL PRESIDENTE:** Expresó pasamos al **SEXTO PUNTO**, del orden del día relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio número **DTPDPyAI-MC:472/2021.**, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

3  
A través de dicho oficio se remitieron al Comité para su aprobación siete versiones públicas de Sentencias Definitivas, que han causado estado de los Expedientes JCC3-170-2020-08-03-21, JCC3-225-2020-10-03-21, JCC3-228-2019-01-12-20, JCC3-476-2019-09-03-21, JCC3-533-2019-15-12-20, JCC3-571-2019-18-03-20 y JCC3-621-2019-03-03-21; todas ellas del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio,

Instruyo a la secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y les ponga a la vista las siete versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera el ente obligado para que puedan ser publicadas.

**LA SECRETARIA:** Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Publicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo:** "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley



COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL  
PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TLAXCALA

de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba** las siete versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio, de las sentencias definitivas que han causado estado deducidos de los Expedientes JCC3-170-2020-08-03-21, JCC3-225-2020-10-03-21, JCC3-228-2019-01-12-20, JCC3-476-2019-09-03-21, JCC3-533-2019-15-12-20, JCC3-571-2019-18-03-20 y JCC3-621-2019-03-03-2; remitidas por oficio número **DTPDPyAI-MC:472/2021** signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones publicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia,

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.

*Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase".*

Hasta aquí el acuerdo, mismo que someto a consideración del Comité para que realicen alguna observación.

Al no haber observación alguna, lo someto para su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

**LA SECRETARIA:** Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exclamo, a favor.

**LA SECRETARIA:** Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

**EL PRESIDENTE:** Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

**7. EL PRESIDENTE:** Expresó pasamos al **SEPTIMO PUNTO**, del orden del día relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio número **DTPDPyAI-MC:473/2021**, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

A través de dicho oficio se remitieron al Comité para su aprobación cinco versiones públicas de Sentencias Definitivas, que han causado estado de los Expedientes **JFC4-186-2020-310321**, **JFC4-214-2020-180221**, **JFC4-369-2020-160221**, **JFC4-405-2020-160221** y **JFC4-1026-2019-150221** todas ellas del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

Instruyo a la secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y les ponga a la vista las cinco versiones





públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera el ente obligado para que puedan ser publicadas.

**LA SECRETARIA:** Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo:** "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba** las cinco versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, de las sentencias definitivas que han causado estado deducidos de los Expedientes JFC4-186-2020-310321, JFC4-214-2020-180221, JFC4-369-2020-160221, JFC4-405-2020-160221 y JFC4-1026-2019-150221 remitidas por oficio número **DTPDPyAI-MC:473/2021** signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso

a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones publicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase".

Hasta aquí el acuerdo, mismo que someto a consideración del Comité para que realicen alguna observación.

Ai no haber observación alguna, lo someto para su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

**LA SECRETARIA:** Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exclamo, a favor.

**LA SECRETARIA:** Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

**EL PRESIDENTE:** Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.



**8. EL PRESIDENTE:** Expresó pasamos al **OCTAVO PUNTO**, del orden del día relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio número **DTPDPyAI-MC:471/2021** signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

A través de dicho oficio se remitieron al Comité para su aprobación cinco versiones públicas de Sentencias Definitivas, que han causado estado de los Expedientes **JFZ1-407-2020-180321**, **JFZ1-597-2020-170321**, **JFZ1-579-2020-260321**, **JFZ1-621-2020-250321** y **JFZ1-213-2020-040321** todas ellas del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y les ponga a la vista las cinco versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera el ente obligado para que puedan ser publicadas.

**LA SECRETARIA:** Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Publicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo**: "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo

segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba** las cinco versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, de las sentencias definitivas que han causado estado deducidos de los Expedientes JFZ1-407-2020-180321, JFZ1-597-2020-170321, JFZ1-579-2020-260321, JFZ1-621-2020-250321 y JFZ1-213-2020-040321 remitidas por oficio número **DTPDPyAI-MC:471/2021**, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones publicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase".

Hasta aquí el acuerdo, mismo que someto a consideración del Comité para que realicen alguna observación.

Al no haber observación alguna, lo someto para su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.



**LA SECRETARIA:** Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exclamo, a favor.

**LA SECRETARIA:** Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

**EL PRESIDENTE:** Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

**9. EL PRESIDENTE:** Expresó pasamos al **NOVENO PUNTO**, del orden del día, Pregunto si alguien tiene algún Asunto General que tratar, solicito lo haga saber. Que se refiere a Asuntos Generales.

**EL PRESIDENTE:** Al no haber ningún asunto que tratar, siendo las once horas con cincuenta y seis minutos de este día declaró concluida la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Gracias y posteriormente serán convocados.

Firmando para constancia la presente acta quienes en ella intervinieron y se encuentran presentes, Licenciado **Carlos Hernández López**, Secretario General de Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala y Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, Licenciado **José Juan Gilberto de León Escamilla**, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala y Licenciado **Emilio Treviño Andrade**, Contralor del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, ambos en su carácter de integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, ante la

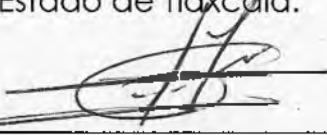
Licenciada **Zugey Zempoalteca Tlapale**, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, quien da fé.



\_\_\_\_\_

**Licenciado Carlos Hernández López**

Secretario General de Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala y Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.



\_\_\_\_\_

**Licenciado José Juan Gilberto de León Escamilla**  
Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.



\_\_\_\_\_

**Licenciado Emilio Treviño Andrade**  
Contralor del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.



\_\_\_\_\_

**Licenciada Zugey Zempoalteca Tlapale**  
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.